

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADOS ESPECIALES
ART. 110 CGP

Manizales, 15 de septiembre de 2021

Por el término de **TRES (3) DÍAS**, se corre traslado de los medios de control que se enlistan a continuación, en los cuales se presentó desistimiento de la demanda. El término en mención comienza a correr el día **19 de octubre de 2021** desde las siete y treinta de la mañana (7:30 a.m) y se desfija el día **21 de octubre de 2021** a las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m).

RADICADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
1700133330042022-0006200	INCIDENTE REGULACION HONORARIOS	SOR ZORAIDA - MORALES LONDOÑO	SALUCOOP EPS	DESISTIMIENTO

MARIA ALEXANDRA AGUDELO GÓMEZ
SECRETARIA

Señores

JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

E.S.D.

Referencia:

PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: SOR ZORAIDA MORALES Y OTROS.
DEMANDADO: SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACIÓN Y OTROS.
RADICADO: 2012-00062-00

GIOVANNI VALENCIA PINZÓN, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, dado el incidente de regulación de honorarios por mi presentado, por medio del presente escrito me permito manifestar mi intención de desistir de dicho trámite, por lo que solicito al despacho se de el archivo del mencionado incidente.

Atentamente,



GIOVANNI VALENCIA PINZÓN

C.C. No. 80.420.816 de Bogotá

T.P. 88.054 del C.S.J.